INFORME DE EVALUACION JURÍDICO
PROCESO DE CONCURSO DE MERITO NRO. SEM-CM-003-2024

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA a través de la SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC seleccionará mediante el presente concurso de mérito la propuesta más favorable para contratar, bajo los parámetros y alcances establecidos en el presente pliego de condiciones, la ejecución del siguiente objeto contractual: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER

Una vez publicado el informe inicial de evaluación jurídico, y habiéndose recibido las observaciones y subsanaciones pertinentes para el caso, procede el comité evaluador a rendir el informe jurídico final en los siguientes términos:

PROPONENTES: De conformidad con la planilla de cierre se recibió una (01) propuestas, en el siguiente orden:

N°	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)	FECHA y HORA
1	CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025	20/12/2024 11:49 AM

De conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

PROPONENTE: CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025

ANALISIS JURIDICO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio. En el caso de personas naturales deberá estar inscrito en el registro mercantil como comerciante, cuando ello se requiere de acuerdo a la actividad que desarrolla	CUMPLE	El proponente anexa certificado de existencia y representación legal de sus integrantes expedidos así: GUDSSON S.A.S. 11/12/2024 HAVERHILL S.A.S. 11/12/2024
CÉDULA DE DIUDADANÍA Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	El proponente adjunta documento cedula de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS: Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por	N/A	N/A

medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.) El proveedor deberá anexar el respectivo certificado de Registro Único de Proponentes – (RUP) del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si es Proponente plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar vigente y en firme. Dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reitera	CUMPLE	Acreditó el registro único de proponentes de GUDSSON S.A.S. con fecha de expedición del 11/12/2024, se encuentra en firme y no registra multas. Acreditó el registro único de proponentes de HAVERHILL S.A.S. con fecha de expedición del 11/12/2024, se encuentra en firme y no registra multas.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- (R.U.T.) El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE	Anexa documento RUT de los integrantes.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	El proponente adjunta documento de constitución de la unión temporal, constituida y con una participación de las empresas: GUDSSON S.A.S. 10% HAVERHILL S.A.S. 90%
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Piedecuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial, y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contratista, de acuerdo con el Cronograma previsto en el Proceso de Contratación.	CUMPLE	El proponente presentó garantía de seriedad de la oferta No. 56-44-101009227 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, para la presentación de la propuesta el proponente, sea jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar certificación juramentada sobre encontrase a paz y salvo por sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso. Diligenciar formato No. 06 adjunto por	CUMPLE	Se anexan certificados debidamente suscritos por los representantes legales de los integrantes del proponente.

la Entidad. En caso de que el oferente sea persona natural, deberá acreditar las planillas de pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) de los últimos seis meses contados a partir del cierre del proceso y diligenciar el formato No. 5 adjunto por la Entidad.		
LIBRETA MILITAR El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.	CUMPLE	Se adjuntan documentos de libreta militar de los representantes legales de los integrantes del proponente.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA deberá estar acorde con el modelo adjunto en el Anexo 2, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si el proponente es persona natural o jurídica o proponente plural. Para facilitar este trámite se adjunta el formato respectivo, en el pliego de condiciones. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, so pena de rechazar la propuesta, no se aceptarán propuestas condicionadas, por lo tanto, los proponentes podrán presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.	CUMPLE	El proponente presentó carta de presentación debidamente firmada por el representante legal del proponente.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El proponente debe acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o autoridad competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un año anterior a la fecha de cierre de este proceso de selección.	CUMPLE	El proponente anexa certificados expedidos por ARL SURA, en al cual se evidencia un porcentaje de implementación así: GUDSSON S.A.S. 100% HAVERHILL S.A.S. 100%
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA. Es necesario anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia de la misma de quien suscribe y de quien avala la propuesta, según corresponda.	CUMPLE	Anexa documento de tarjeta profesional de la ingeniera de alimentos TANIA CARREÑO y certificado de vigencia de la misma.
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas.	CUMPLE	El proveedor no presenta antecedentes. Verificados por la Entidad.

CONCLUSION DE LA EVALUACION: En virtud de lo anterior, la recomendación del comité evaluador jurídico es la siguiente:

N°	PROPONENTE	RECOMENDACION
1	CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2025	HABILITAR

Dado en Piedecuesta a los veinte (20) días de diciembre de 2024.

JULIAN TOLOZA SEPULVEDA
Abogado CPSP SGTIC
Comité evaluador jurídico.